

 ASAMBLEA DE CALDAS	OFICINA SECRETARIA GENERAL	Código:	OSG-RS-15
	RESOLUCIÓN	Versión:	1.2
		Fecha:	09/11/2023

RESOLUCIÓN NÚMERO **0456** DEL 2025

(25 de Junio de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN Y SE REANUDA LA CONVOCATORIA PÚBLICA CGC-001-2025 PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, PERIODO INSTITUCIONAL 2026–2029, EN CUMPLIMIENTO DE UN FALLO DE TUTELA”

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS, en uso de sus facultades constitucionales, legales y ordenanzas, en especial las conferidas en la Ordenanza No. 922 de 2022 (Reglamento Interno de la Corporación), y

CONSIDERANDO

Que el pasado 22 de mayo de 2025 la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Caldas expidió la Resolución No.0428 " POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA Y APERTURA LA CONVOCATORIA PÚBLICA CGC-001-2025 PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2026-2029 Y SE SELECCIONA LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE ACOMPAÑARÁ LA CONVOCATORIA”

Que mediante Auto Interlocutorio 1458 del doce (12) de junio de dos mil veinticinco (2025), el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales admitió acción de tutela radicada bajo el No. 170014003007-2025-00459-00.

Que en el aludido Auto el Despacho dispuso ordenar a la ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS la SUSPENSIÓN INMEDIATA del trámite de la CONVOCATORIA PÚBLICA para la elección del CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS para el período 2026-2029, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991 y la jurisprudencia constitucional aplicable.

Que, en acatamiento a la orden judicial, la Mesa Directiva expidió la Resolución No. 0450 de 2025, **“Por medio de la cual se suspende la Convocatoria Pública CGC-001-2025 para la elección del Contralor General del Departamento de Caldas, en cumplimiento de una orden judicial”**, la cual fue publicada en la página web institucional <http://www.asambleadecaldas.gov.co> el 12 de junio de 2025 a las 5:12 p.m.

Que mediante Sentencia No. 150 del 24 de junio de 2025, dentro del mismo trámite de tutela, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales resolvió:

PRIMERO: DENEGAR por improcedente la presente acción de tutela impetrada por EMANUEL LÓPEZ VILLEGAS, contra la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la suspensión de términos decretada en el proceso de convocatoria para la elección del Contralor Departamental de Caldas para el período 2026-2029, y disponer la

 ASAMBLEA DE CALDAS	OFICINA SECRETARIA GENERAL	Código:	OSG-RS-15
	RESOLUCIÓN	Versión:	1.2
		Fecha:	09/11/2023

RESOLUCIÓN NÚMERO **0456** DEL 2025

(25 de Junio de 2025)

continuidad del trámite conforme a los términos y condiciones establecidos en los actos administrativos correspondientes, en estricta observancia de las disposiciones legales vigentes.

TERCERO: ORDENAR a la ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS comunicar la presente decisión, a la comunidad en general y a los participantes con aspiración al cargo de contralor general de caldas, a través de su página web oficial y demás dominios en los que se haya publicado la convocatoria.

Que, al momento de la suspensión, el proceso se encontraba en la etapa de **inscripción de interesados y recepción de documentos**, cuyo desarrollo estaba previsto en el cronograma contenido en la Resolución No. 0428 de 2025, entre las 8:00 a.m. del 9 de junio y las 4:00 p.m. del 13 de junio de 2025.

Que, al momento de notificarse la suspensión (12 de junio de 2025 a las 5:12 p.m.), restaban por transcurrir **veintidós (22) horas y cuarenta y ocho (48) minutos** para concluir la fase de **inscripción de interesados y recepción de documentos**.

Que se hace necesario reanudar el proceso en la etapa en que se encontraba al momento de la suspensión, para garantizar el debido proceso, la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los aspirantes.

Que el artículo 52, numeral 16 de la Ordenanza 922 de 2022 (Reglamento Interno de la Asamblea Departamental de Caldas), define que es función de la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Caldas adelantar el proceso de convocatoria para la conformación de terna para elegir al Contralor Departamental, de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la Ley y el reglamento interno de esta Corporación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Mesa Directiva de honorable Asamblea Departamental de Caldas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Levantar la suspensión adoptada mediante la Resolución No. 0450 de 2025 y disponer la reanudación del trámite de la Convocatoria Pública CGC-001-2025 para la elección del Contralor General del Departamento de Caldas para el periodo institucional 2026–2029, en cumplimiento de la Sentencia No. 150 del 24 de junio de 2025, proferida por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales.

PARÁGRAFO. La etapa de **inscripción de interesados y recepción de documentos**, se reanudará el día jueves 26 de junio de 2025 a partir de las 5:12 p.m. y finalizará el viernes 27 de junio de 2025 a las 4:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a los participantes inscritos con aspiración al cargo, a la ciudadanía en general, mediante publicación en la página web oficial de la Asamblea Departamental de Caldas:

 ASAMBLEA DE CALDAS	OFICINA SECRETARIA GENERAL	Código:	OSG-RS-15
	RESOLUCIÓN	Versión:	1.2
		Fecha:	09/11/2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 0456 DEL 2025
(25 de Junio de 2025)

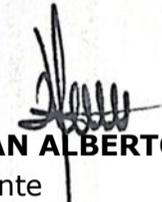
<http://www.asambleadecaldas.gov.co> y demás dominios en los que se haya publicado la convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de esta resolución a la **Corporación Universidad de la Costa CUC**, en su calidad de institución de educación superior acompañante del proceso.

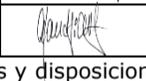
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales a partir de su expedición.

Dada en Manizales, Caldas, a los 25 días del mes de junio de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNAN ALBERTO BEDOYA CADAVID
 Presidente


RUBEN DARIO GIRALDO SEPULVEDA
 Primer vicepresidente

Acción	Funcionario/contratista	Cargo	Fecha	Firma
Proyectó y Revisó	Eduardo Andrés Grisales López	Profesional Especializado área Jurídica	25/06/2025	
Aprobó	Claudia Liliana Guzmán Vélez	Secretaria General	25/06/2025	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales				